

YERBA BUENA, **17** JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: # 386

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 1935-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 0006-000035 de fecha 23/02/17, por el importe de \$ 22.224,00 (pesos veintidos mil doscientos veinticuatro), emitida por la Firma "C.I.M.S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados; informa que se trata de la reparación de la máquina Minicargadora Jhon Deere, agrega a fs. 02 la citada Factura y a fs. 7 expresa:"... esta Secretaría (...) justifica la necesidad y urgencia de contar con maquinaria adecuada para realizar las tareas de movimientos de suelos, traslado de áridos y atender las necesidades generadas por las inclemencias climáticas de público conocimiento.";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 7, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 9 dispone la emisión del acto administrativo;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "C.I.M.S.A.", con domicilio en calle Catamarca 487 de la ciudad San Miguel de Tucumán, por la reparación de la máquina Minicargadora marca Jhon Deere, por el importe total de \$ 22.224.- (pesos veintidós mil doscientos veinticuatro), según Factura citada en el visto del presente Decreto, quedando en consecuencia autorizado su pago correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Oficina de Compras, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único

<u>de Decretos</u> y ARCHÍVESE.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



. MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA